



ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-08878

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA

CUANTÍA: \$88.274

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Paúl Santiago Monsalve Moscoso**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "**ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.**", según se justifica de la copia de su nombramiento que se insertará como habilitante, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'R' or 'O', located at the bottom right of the page.

ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía "**ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.**", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Paúl Santiago Monsalve Moscoso, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "**ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.**", según se justifica de la copia de su nombramiento que se insertará como habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y hábil ante la ley para el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía **ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Segundo Encargado de este Cantón de Cuenca, doctor Christian Palacios C., el dos de julio de dos mil doce, e inscrita en el Registro

Mercantil, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve (479) el día veinte de julio del mismo año dos mil doce. La Junta Universal de Socios en sesión llevada a cabo el día diez y seis de junio de dos mil catorce, resolvió el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad de la copia del Acta de Junta que se insertará como habilitante de esta escritura. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, el compareciente, en la calidad con la que interviene, *DECLARA BAJO JURAMENTO*: a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida Junta Universal de Socios del día diez y seis de junio de dos mil catorce, y consiguientemente se aumenta el capital social en la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** b) Que, en virtud del aumento del capital, se ha reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en la forma y texto literal constante del Acta de Junta Universal de Socios, integrante de esta escritura,



declarando que conoce los Estatutos Sociales, a los cuales se sujeta. c) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. y, d) Los valores y bienes con los que se suscribe el aumento del capital son reales y existentes; y, que el avalúo de los bienes por la suma Veinte y tres mil doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 23.274,00) es real siendo el que consta en las facturas de compra del socio Jorge Efraín Monsalve Ortiz, avalúo que ha sido ratificado y aceptado por la Junta Universal de Socios de forma unánime; y, declarando bajo juramento también que sobre los mismos bienes muebles aportados por el socio a la compañía no pesa gravamen ni impedimento alguno con los que suscribe parte del aumento de capital social según consta de la mentada Acta de Junta de la Compañía ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA. La cuantía es por la suma de Ochenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 88.274,00). Usted, señor Notario, se servirá en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Dr. Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta



los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.⁴

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paul Santiago Monsalve Moscoso". The signature is somewhat stylized and overlaps the text below it.

Paúl Santiago Monsalve Moscoso

0103027256

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruth Ortega Ortiz". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name of the notary.

Dra. Ruth Ortega Ortiz

**NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.
DEL 16 DE JUNIO DE 2014.

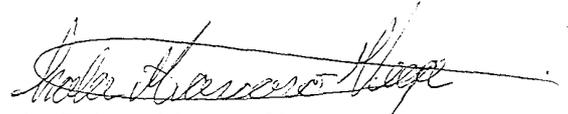


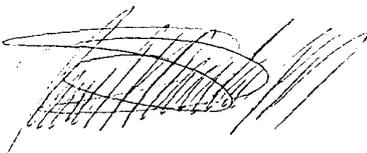
En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas cinco minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida 24 de Mayo y Alfredo Mora, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA", a cuyo efecto el Presidente señor Jorge Efraín Monsalve Ortiz, solicita al señor Gerente-Secretario Paul Santiago Monsalve Moscoso proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que estan presentes los siguientes señores: Dolores Cristina Moscoso Vega, representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Jorge Efraín Monsalve Ortiz, representando sus doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien Preside declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente expone que la compañía a la fecha registra pérdidas que superan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía y sus reservas, por lo que es necesario que se realice el aumento del capital, mismo que se haría hasta por la suma de (US \$ 88.274,00) OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, el cual se haría con cargo a las siguientes cuentas: a) APORTES DE SOCIO PARA FUTURA CAPITALIZACION por la suma de VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 23.274,00); mediante aporte personal del socio Jorge Efraín Monsalve Ortiz de bienes muebles, por unanimidad la Junta de Socios acepta y aprueba el avalúo a valor de factura de dichos bienes, adicionalmente declara el socio aportante señor Jorge Efraín Monsalve Ortiz, que sobre los mismos no existe gravamen ni impedimento que limite su enajenación o disposición; adjuntando el listado de bienes como parte integrante de esta Acta de Junta; y, b) MEDIANTE COMPENSACION DE OBLIGACIONES CONTRA PRESTAMO DE LOS SOCIOS A LA COMPAÑIA por un monto individual de USD \$ 32.500 de JORGE EFRAIN MONSALVE ORTIZ y de USD \$ 32.500 de DOLORES CRISTINA MOSCOSO VEGA, dando una compensación total de SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 65.000,00). Luego de algunas deliberaciones adicionales, por unanimidad de votos de los socios, se resuelve el aumento del capital social de la compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, con lo que el nuevo capital ascendería a la suma de (US \$ 88.674,00) OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de suscripción de dicho aumento, el cual también es unánimemente aprobado y es integrante de esta Acta, para lo cual los socios han renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentran investidos;

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	APORTE. FUT CAPITALIZA.	COMPENSACION OBLIG. PREST SOCIOS	NUEVO CAPITAL
Jorge Efraín Monsalve Ortiz	200,00	55.774,00	23.274,00	32.500,00	55.974,00
Dolores Moscoso Vega	200,00	32.500,00	0,00	32.500,00	32.700,00
SUMAN US. \$.....	400,00	88.274,00	23.274,00	65.000,00	88.674,00

Y, sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, una vez resuelto el aumento del capital social, por unanimidad, los socios reforman el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: “ *ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra dividido en ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una .* Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública correspondiente por parte del representante legal. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede quince minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios sin ninguna modificatoria. Siendo las once horas quince minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.


Sr. Jorge Monsalve Ortíz
Presidente


Sra. Dolores Moscoso Vega

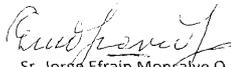

Paul Santiago Monsalve Moscoso
Gerente-Secretario

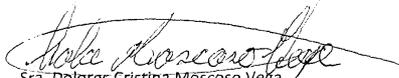
CUADRO DE BIENES APORTADOS A ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.

POR EL SOCIO JORGE EFRAIN MONSALVE ORTIZ

ACTIVOS FIJOS

CODIGOS	MUEBLES Y ENSERES	CANT.	COSTO	TOTAL	FECHA / ADQUISICION	FACTURA	PROVEEDOR
M.E.0010	SILLAS	278	26.00	7,228.00	15-may.-08	1862	Moblime
M.E.0011	SILLAS	97	26.00	2,522.00	23-abr.-08	2276	Ferrilex
M.E.0012	HORNOS	1	4,700.00	4,700.00	30-nov.-10	68046	Equindec
M.E.0019	REFRIGERADOR TRUC 40 PIES	1	3,400.00	3,400.00	9-dic.-10	68327	Equindec
M.E.0020	CONGELADOR TRUC 40 PIES	1	2,200.00	2,200.00	30-nov.-10	68046	Equindec
M.E.0022	ARMARIO CALENTADOR DE PLATOS 2 PUERTAS AUBERGIE	1	740.00	740.00	30-nov.-10	68046	Equindec
M.E.0023	CONGELADOR INDURAMA 12 PIES	1	694.00	694.00	17-abr.-12	66787	Marcimex
TOTAL MUEBLES Y ENSERES				21,484.00			
EQUIPO DE COMPUTACION							
CANT.	COSTO	TOTAL	FECHA / ADQUISICION	FACTURA	PROVEEDOR		
E.C.0001	COMPUTADOR HP	1	645.00	645.00	16-abr.-11	100603	Comp Teco
E.C.0005	AMPLIFICADOR MURICA Y PARLANTES	2	572.50	1,145.00	03/12/2010 26/04/2011	5379 6378	Expo Music
TOTAL EQUIPO DE COMPUTACION				1,790.00			
TOTAL				23,274.00			


Sr. Jorge Efrain Monsalve O.
Presidente


Sr. Dolores Cristina Moscoso Vega


Sr. Paul Monsalve Vega
Gerente-Secretario

Cuenca, 26 de julio del 2012.

Señor
PAUL SANTIAGO MONSALVE MOSCOSO
Ciudad.-



De mi consideración:

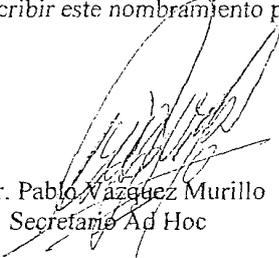
Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día de ayer 25 de julio del 2012, tuvo a bien nombrarle a usted, para el cargo de GERENTE de la misma por un período de TRES AÑOS.

A Usted, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones constantes de Ley de Compañías, su Reglamento y los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenca, Dr. Christian Palacios Carpio, en fecha 2 de julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el No. 479 en fecha 20 de julio del año 2012

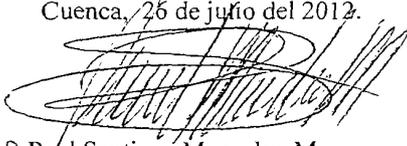
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

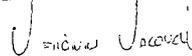

f) Dr. Pablo Naveguez Murillo
Secretario Ad Hoc

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede

Cuenca, 26 de julio del 2012.


f) Paul Santiago Monsalve Moscoso.
C.I. 010302725-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1672 del Registro de Nombramientos, Cuenca a 31 de JULIO del 2012

El Registrador Mercantil

MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO



UNIVERSIDAD DE CUENCA
 ESCUELA DE INGENIERIA DE SISTEMAS
 SUPERIOR TECNOLÓGICO
 TORRES ESPERANZA MONSALVE MOSCOSO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010
 010 - 0290
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MONSALVE MOSCOSO PAUL SANTIAGO
 0103027256
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MONAY
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de fecha 2 de julio de 2012, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, que consta de estas copias. Cuenca, 20 de junio de 2014.

[Signature]
 Dra. Marcia Nieto Pacheco
 NOTARIA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7221
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	569
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103027256	MONSALVE MOSCO PAUL SANTIAGO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	18/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	24/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTANCIA ROSARIO ESRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Página 1 de 2

Nº 120569

Registro Mercantil de Cuenca

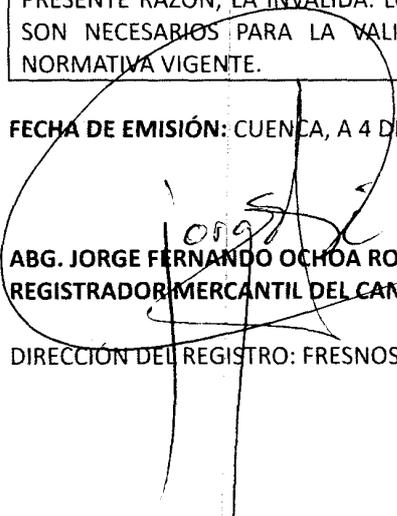
Cuántía	88274,00
Capital	88674,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

